

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

PROSARESA PROCESADORA DE ARENAS S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de octubre de 1.992, presento a ustedes mi informe de labores relativo al año 2016, condicionando este informe a la numeración de la citada resolución instructiva.

1.1.- Tengo a bien indicar que la compañía durante el año 2016, sufrió una drástica disminución de ingresos, calculada en un 68% con relación al ejercicio fiscal inmediato anterior, pérdida que equivale a US\$58.625.75, lo cual fue causa de varios factores, principalmente que la planta de procesamiento propiedad de PROSARESA PROCESADORA DE ARENAS S.A., durante tres meses no tuvo ninguna actividad comercial, es decir que la Planta Procesadora no trabajó debido al fortísimo invierno que azotó la zona de Portovelo, lo que incidió en la falta o escasez de materia prima (arenas mineralizadas) imprescindible en el desarrollo de la operación comercial de la compañía; además de la falta de financiamiento, principalmente debido a la crisis económica nacional y a la desconfianza para invertir en este sector productivo, considerado como altamente riesgoso. No obstante el acentuado decrecimiento en las ventas, la Administración emprendió varios planes de acción para obtener nuevas fuentes de ingresos, optándose por alquilar la planta procesadora a terceras personas; también a realizar acercamientos con nuevos proveedores de materia prima, así como gestionar líneas de crédito para capital de trabajo y mejoras en los procesos de producción, con el fin de reducir costos, incrementar ventas y de esta manera obtener punto de equilibrio que se verá reflejado en el aumento los ingresos de la compañía.

Es importante subrayar, que a pesar de la inactividad de la planta procesado, se logro realizar mejoras administrativas y operacionales, mantener el contrato con un profesional en Auditoría Ambiental, lo que permitió cumplir con dicho requisito legal para el desarrollo de las actividad propias de la planta procesadora, así como poder estar al día en los pagos de sueldos y salarios del personal contratado.

- 1.2.- La compañía ha cumplido las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas fueron correctas para la incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico:
- 1.3.- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, en el aspecto legal nada relevante que mencionar.
- 1.4.- A continuación, resumo la situación financiera al cierre del ejercicio del 2015 con respecto al ejercicio 2016:

RUBROS	2015 (en dólares completos)	2016 (en dólares completos)
Activo	\$ 1'870.715,97	\$ 1'608.881,29
Pasivo	\$ 1'025.533,51	\$ 826.824,58
Patrimonio	\$ 845.182,45	\$ 782.056,71
Ingresos	\$ 2'559.484,90	\$ 797.492,83
Egresos	\$ 2'570.276,03	\$ 86.118,58
Util/ Perd del ejercicio	\$ (10.791,13)	\$ (58.625,75)

Considero haber puesto a disposición de la junta de accionistas los eventos de mayor trascendencia e impacto en el desarrollo de las operaciones de **PROSARESA - PROCESADORA DE ARENAS S.A.**

Muy Atentamente,


C.P.A. RENÉ ANDRADE RECALDE
Representante Legal
 C.C. No. 0905050951